

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58783 BARCELONA

Francesc Xavier Rafi Roig, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Barcelona, hago saber, que:

En el Concurso ordinario 262/2012 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de TRANSPORTES MAGAL, S.A., con NIF A08158172, con domicilio en Pol. Ind. Can Roqueta II c/ Can Moragues, n.º 26 de Sabadell (Barcelona).

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 22 de septiembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170072244-1